



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº166 - 2010 - MDY

Yura, 10 de mayo de 2010

VISTO:

El Requerimiento N° 024-2010-MDY/DDUR, emitido por la Arq. Analía Parisaca Vargas, residente de la Obra, Informe N° 157-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por la jefatura de Logística, Proveído N° 135 de la jefatura de Presupuesto, Proveído N° 645 de Gerencia Municipal y el Dictamen N° 014-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal -2010;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Requerimiento N° 024-2010-MDY/DDUR, la Arq. Analía Parisaca Vargas, residente de la obra "Obras Complementarias para la Rehabilitación del Capellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura" solicita la prestación del servicio de instalación del sistema de prefabricado DRYWALL incluido materiales por un monto de S/29,932.50 nuevos soles, el mismo que cuenta con la aprobación de la División de Desarrollo Urbano Rural;

Que, mediante Proveído N° 135, la jefatura de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 29,932.50 (Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 50/100 Nuevos Soles) para la prestación del servicio antes citado, con la Meta 099, Rubro B, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 157-2010-LOGÍSTICA/MDY la Jefatura del área de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de S/. 29,932.50 (Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 50/100 Nuevos Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, el Dictamen N° 014-2010/AL-MDY de Asesoría Legal, el Proveído N° 645 de Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de Instalación de Sistema Prefabricado DRYWALL incluido materiales, para la obra "Obras Complementarias para la Rehabilitación del Pabellón Siniestrado del Hotel de Turistas de Yura", con un valor referencial de S/. 29,932.50 (Veintinueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 50/100 Nuevos Soles); con la Meta 099, Rubro 18, Canon Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- *Encargar* que el Área de Logística publique la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente.

Artículo 3°.- *Disponer*, que la Gerencia Municipal y las diferentes áreas de la municipalidad den cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna Acrota
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

